

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00670

Asunto: Tiene notificado demandada – Comparte enlace

De conformidad con los memoriales que anteceden, se incorpora, de una parte, la solicitud del apoderado de la demandante de remitirle la prueba de envío del oficio de requerimiento al cajero pagador, ahora bien, en lugar de ello se le comparte el enlace respectivo para que pueda consultar el documento en mención:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER3YaFaN551KnJ00CWmA7gkBp4xOSFYn17tYeNegYIMd1A?e=fG5YXI

Por otro lado, se incorpora la prueba de envío y entrega efectiva de notificación por aviso realizada a la demandada, así pues, observa este Despacho que la misma se ajusta a los presupuestos establecidos en el artículo 292 del Código General del Proceso y en consecuencia se tiene por notificada a la accionada SERLLY NARLIDY AGUDELO CHAVARRIA desde el día 7 de abril de 2021 teniendo en cuenta que el aviso judicial fue entregado el día 6 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>67</u></p> <p>Hoy 26 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <p>SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

648849e855b37d3856bf4430d71c9369c733d00816f38b39086627846ce5df21

Documento generado en 23/04/2021 07:42:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**